



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00200-00
DEMANDANTE: MARCO JULIO VILLAMIL VALBUENA (C.C. N° 13.834.026)
DEMANDADO: LEIDY JOHANA OSSA (C.C. N° 37.861.200), HAIR ALBERTO OSSA ARIAS (C.C. N° 91.235.024) Y JEFFERSON ANDRÉS GÓMEZ JAIMES (C.C. 1.098.740.088).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 4 de octubre de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro de octubre de dos mil veintiuno.

Habiendo ya concurrido al proceso los demandados **LEIDY JOHANA OSSA (C.C. N° 37.861.200)** no será del caso su inclusión en el registro nacional de personas emplazadas.

Señalado lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 y Art. 293 del CGP, se ordena emplazar a la parte demandada: **JEFFERSON ANDRÉS GÓMEZ JAIMES (C.C. 1.098.740.088)**. Una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y en concordancia con lo establecido en los incisos 5 y 6 artículo 108 del C.G.P., SE ORDENA la inclusión y publicación del nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso, su naturaleza en la página dispuesta para el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 176. Fijado a las 8: a.m. del día 5 de octubre de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO